



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 000555

Litueche, 17 MAY 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto N° 429 de fecha 19-04-2023 que aprueba la adquisición de insumos para atención de organizaciones comunitarias, autoridades locales, regionales y parlamentarios que asistieron a la Cuenta Pública año 2022.
- La orden de compra 1743-173-SE23 de fecha 26-04-2023, por el monto de \$ 500.341.- que corresponde a dicha compra.
- Que, no se encontraban disponibles el total de los productos solicitados (empanadas de pino y tortas crema) se reemplazaron los insumos para lograr el objetivo propuesto.
- Los productos reemplazados se detallan en cotización 1154, 1149 y 1153.
- Que para mayor ordenamiento se agrupan en una sola cotización que corresponde a la 1159.
- Que, con fecha 28 de Abril de 2023 el proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda. Emitió factura N° 25641, por el monto de \$ 500.341.-
- Que, posteriormente con fecha 10 de Mayo de 2023 el proveedor emite nota de crédito N° 1249 por el monto de \$ 500.341.-
- Lo establecido en el Título II, Párrafo 2°, Art. 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, referido a la Cuenta Pública que debe entregar el Sr. Alcalde.
- Que a la sesión del H. Concejo deberán ser invitados las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.
- Que, la Administración determine atender a los asistentes a la Cuenta Pública
- Que, habiéndose realizado un proceso de licitación para suscribir Contrato de Suministro para la adquisición de Suministro de Abarrotes, Artículos de Aseo y Otros, según ID 1743-17-LE23, no se recibieron ofertas, por lo que se declaró desierto dicho proceso.
- La necesidad de adquirir los insumos necesarios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 221
- Lo señalado en el Reglamento de Ley de Compras Públicas, que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios y estas han sido declaradas desiertas o inadmisibles y los bienes o servicios son indispensable para el organismo, procede acudir a la modalidad de trato directo para el suministro de bienes, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo.
- Lo anterior, se procede a Cancelar la orden de compra 1743-173-SE23 por emisión de nota de crédito y con el objeto de emitir una nueva orden de compra por el total de productos adquiridos.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** Nota de Crédito N° 1249 de fecha 10 de Mayo de 2023 por el monto de \$ 500.341.- del proveedor Sociedad Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6.

2.- **CANCELASE** Orden de Compra 1743-173-SE23 de fecha 26-04-2023, por el por el monto de \$ 500.341.- del proveedor Sociedad Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



3.- **PROCEDASE** a emitir Orden de Compra mediante la modalidad de Trato Directo, por el monto de \$ 405.046.- (cuatrocientos cinco mil cuarenta y seis pesos) con IVA incluido al proveedor Sociedad Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6, por la adquisición de insumos para atención organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva que participaron de la Cuenta Pública año 2022.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

